

Este es el original.

SELO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Una copia de las Relaciones para que el publico
se instruya y con mayor prontitud ebaquen el
asunto, y por lo que respecta a los Parados se
Campo se libren papeletas a los Diputados de
el parague sus morados con Compensacion a esta
Villa a sho fin

Acabala y Vicio su memorial presentado por Juan el Boto de
esta Hermandad por el que hace presente al dho. de la
Acabala se le viene para este presente año que
tomó principio cuprimo el que sigue en la Car-
idad se dice mil r. Vaso la Condicion que pag
el Veneno y forasteros de las mercaderias que traen
vienen a vender a esta Villa y su termino con
to, el que traen el veneno para el trafico
de su tienda, y la sigue se instruya se le
mista esta dho. se cobra por los Interventores
nombrados por este Ayuntamiento a cuya cobranza
han de acompañar el Portadame; y entienda
la Villa acorda admitir dha. portadame quando
llegan y por lo que respecta a la segunda Cor-
dicion quando se lo Decretado en onre se le
conviene, y combiniendo en ello en la Respuesta
quede en el acto y la notificandose se sigue